

OFICIO N° -2026-CG/OC0828

Señor:

WILLIAM ROBERTO TASILLA TAFUR

Responsable de Monitoreo e Implementación de Recomendaciones

Dirección Regional de Salud Cajamarca

Avenida Mario Urteaga N° 500

Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca. -

Asunto : Remito Planes de Acción actualizados, respecto a Informes de Acción de Oficio Posterior N° 021-2025-2-0828-AOP, 023-2025-2-0828-AOP y 5876-2026-CG/GRCA-AOP.

Referencia :

- a) Oficio N° D37-2026-GR.CAJ/DIRESA/FRMIR de 14 de julio de 2026.
- b) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
- c) Procedimiento "Seguimiento y Evaluación de las Recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior (Directiva N° 009-2023-CG/SESNC)".

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mérito al documento de la referencia a), mediante el cual, su Despacho, comunicó a este Órgano de Control Institucional (OCI), que en atención al literal b) del numeral 7.1.1.1 de la norma de la referencia b) y debido al cambio del Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA Cajamarca, actualizaron y remitieron los Planes de Acción para la Implementación de Recomendaciones (PA), de los siguientes informes de control:

- Informe de Acción de Oficio Posterior N° 021-2025-2-0828-AOP, denominado ***"Incongruencias en la convocatoria de plazas de médico del concurso público por reemplazo bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la Dirección Regional de Salud Cajamarca 2022"***.
- Informe de Acción de Oficio Posterior N° 023-2025-2-0828-AOP, denominado ***"En el periodo 2023 se designó a director de la Red de Salud San Miguel sin acreditar los requisitos del perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud"***.
- Informe de Acción de Oficio Posterior N° 5876-2026-CG/GRCA-AOP denominado ***"Visita de inspección sanitaria realizada por la DIREMID"***.

Al respecto, es de precisar que el literal q), del numeral 6.2.3.3 de la Directiva de la referencia b), establece como una de las obligaciones del OCI: ***"q) Emitir el Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior (...) y remitirlo a la entidad para su publicación (...)"***.

Asimismo, el literal d) del numeral 6.6., del Procedimiento de la referencia c), establece lo siguiente: ***"d) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el PA generado del aplicativo informático de la CGR, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido"***.



En ese sentido, se remite a su despacho el **Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior**, correspondiente a los informes de Acción de Oficio Posterior N° 021-2025-2-0828-AOP, 023-2025-2-0828-AOP y 5876-2026-CG/GRCA-AOP, los cuales han sido validados y registrados por este OCI, para que disponga a quien corresponda su publicación en el portal web de la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles de recibido el presente, de conformidad a lo establecido en la normativa antes señalada.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Sandra Lizeth Cabanillas Chávez

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Salud Cajamarca
Contraloría General de la República

Anexo:

Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, correspondiente los informes de Acción de Oficio Posterior N° 021-2025-2-0828-AOP, 023-2025-2-0828-AOP y 5876-2026-CG/GRCA-AOP. (3 folios)

(SCC/jca)

Nro. Emisión: 00820 (0828 - 2026) Elab:(U10330 - 0828)



Anexo N° 2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior								
PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR								
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"								
Entidad sujeta a control:		DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior: 021-2025-2-0828-AOP "INCONGRUENCIAS EN LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MÉDICO DEL CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA 2022"		Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República: 30 DE OCTUBRE DE 2025			Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior: 31 DE OCTUBRE DE 2025		Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: OCI DE LA DIRESA CAJAMARCA	
Tipo de servicio de control posterior:		INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:		OCI DE LA DIRESA CAJAMARCA						
Titular de la entidad:		SIMÓN OSIEL CUSMA QUINTANA						
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD/ RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR								
N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Iniciar el procedimiento administrativo disciplinario por el hecho con indicio de irregularidad N° 1 identificado en el Informe de Acción de Oficio Posterior.	Copia de la resolución y de ser el caso cargo de la notificación que comunica el inicio del procedimiento administrativo disciplinario.	30/07/2026	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Memorando N° D962-2025-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	47453518	Karina Fiorela Vasquez Gavidia

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por Simón Osiel Cusma Quintana- Director General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el 14 de julio de 2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

Simón Osiel Cusma Quintana Cargo: Director Regional DNI: 27431191	William Roberto Tasilla Tafur Cargo: Director de la Oficina Ejecutiva de Administración DNI: 46380651	Karina Fiorela Vásquez Gavidia Cargo: Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos DNI: 47453518
--	--	--

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe de Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Anexo N° 2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior								
PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR								
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"								
Entidad sujeta a control:		DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior: 023-2025-2-0828-AOP "EN EL PERIODO 2023 SE DESIGNÓ A DIRECTOR DE LA RED DE SALUD SAN MIGUEL SIN ACREDITAR LOS REQUISITOS DEL PERFIL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DEL MINISTERIO DE SALUD"		Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025			Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025		Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: OCI DE LA DIRESA CAJAMARCA	
Tipo de servicio de control posterior:		INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:		OCI DE LA DIRESA CAJAMARCA						
Titular de la entidad:		SIMÓN OSIEL CUSMA QUINTANA						
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD/ RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR								
N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Iniciar el procedimiento administrativo disciplinario por el hecho con indicio de irregularidad identificado en el Informe de Acción de Oficio Posterior.	Copia de la resolución y de ser el caso cargo de la notificación que comunica el inicio del procedimiento administrativo disciplinario.	28/08/2026	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Memorando N° D976-2025-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	47453518	Karina Fiorela Vásquez Gavidía

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por Simón Osiel Cusma Quintana- Director General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el 14 de julio de 2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

Simón Osiel Cusma Quintana Cargo: Director Regional DNI: 27431191	William Roberto Tasilla Tafur Cargo: Director de la Oficina Ejecutiva de Administración DNI: 46380651	Karina Fiorela Vásquez Gavidía Cargo: Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos DNI: 47453518
--	--	--

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe de Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Anexo N° 2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"								
Entidad sujeta a control:		DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior: 5876-2026-CG/GRCA-AOP "VISITA DE INSPECCIÓN SANITARIA REALIZADA POR LA DIREMID"		Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el Apicativo Informático de la Contraloría General de la República: 30 DE ABRIL DE 2026			Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior: 04 DE MAYO DE 2026		Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: OCI DE LA DIRESA CAJAMARCA	
Tipo de servicio de control posterior:		INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:		GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA						
Titular de la entidad:		SIMÓN OSIEL CUSMA QUINTANA						
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD/ RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR								
N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Iniciar el procedimiento administrativo disciplinario por el hecho con indicio de irregularidad identificado en el Informe de Acción de Oficio Posterior.	Copia de la resolución y de ser el caso cargo de la notificación que comunica el inicio del procedimiento administrativo disciplinario.	30/11/2026	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Memorando N° D369-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	47453518	Karina Fiorela Vásquez Gavidia

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por Simón Osiel Cusma Quintana- Director Regional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el 14 de julio de 2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

Simón Osiel Cusma Quintana	William Roberto Tasilla Tafur	Karina Fiorela Vásquez Gavidía
Cargo: Director Regional	Cargo: Director de la Oficina Ejecutiva de Administración	Cargo: Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
DNI: 27431191	DNI: 46380651	DNI: 47453518

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe de Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.